

■ **LEYES LABORALES ESTATALES (*TRABAJO LEJOS DEL DOMICILIO*)**

CONDICIONES: Cualquier persona o compañía que recluta a un trabajador para empleo retirado de la localidad donde vive el trabajador, por medio de una promesa de salarios u otra compensación, tiene que proveer al trabajador un informe que especifique las condiciones del trabajo, los salarios que se le van a pagar, y cómo, cuándo y dónde se le van a pagar.

ADMINISTRACION: Estas condiciones de ley se hacen cumplir por los fiscales, en la corte criminal.

Al mismo tiempo, un trabajador que haya sufrido daños a causa de una violación, puede tomar acción legal contra el violador en la corte civil, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.